Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023

CUT: 175942-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0389-2023-ANA-OA

San Isidro, 22 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1532-2023-ANA-DPDRH de fecha 12 de setiembre de 2023; EL Memorando N° 2775-2023-ANA-OPP de fecha 15 de septiembre e Informe N° 1546-2023-ANA-OA-UAP del 20 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1532-2023-ANA-DPDRH la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos comunica que en su rol de coordinación técnica de la Unidad Nacional del Proyecto Cuenca Amazónica, informa a la Jefatura de la ANA las acciones realizadas y requerimientos para el "Taller de fortalecimiento institucional para la GIRH considerando la igualdad de género, aspectos culturales y técnicos en la implementación del Programa de Acciones Estratégicas en el ámbito de la Cooperación Amazónica – Perú", el 26 y 27 de setiembre de 2023 en Lima, para ello requiere la certificación de crédito presupuestal y los recursos por encargo de S/ 15,980.00 soles (quince mil novecientos ochenta y 00/100 soles) de la fuente de financiamiento 09: RDR a nombre de la **ING. HANNY MARIA QUISPE GUZMÁN**, identificada con DNI N° 10717244, Especialista en Gestión de Recursos Hídricos Transfronterizos de la citada Dirección;

Que, mediante Memorando N° 2775-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que la meta 150 Formulación de Instrumentos de Planificación para la gestión de os Recursos Hídricos, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto, adjunta la Nota de Certificación N° 7873;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 22/09/2023

Que, mediante el Informe N° 154637-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio emite opinión favorable a la atención de la solicitud de asignación del fondo por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : ADC1D3CA

encargo personal en favor de Hanny María Quispe Guzmán para la realización del "Taller de Fortalecimiento Institucional para la GIRH considerando la igualdad de género, aspectos culturales y técnicos en la implementación del Programa de Acciones Estratégicas en el ámbito de la Cooperación Amazónica - Perú", programado para los días 26 y 27 de septiembre de 2023", debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a monto de S/. 9,980.00 (Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 0150 Formulación de Instrumentos de Planificación de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento RDR, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" a nombre de la servidora civil **ING. HANNY MARIA QUISPE GUZMÁN**, identificado con DNI 10717244, por el monto total de S/ 9,980.00 (Nueve Mil novecientos ochenta y 00/100 soles).

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas debidamente documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente "Encargo".

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 0150 Formulación de Instrumentos de Planificación de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
23.2.7.10.1	Seminarios, tallares y similares organizados por la institución	S/ 9,540.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 440.00
	TOTAL	**S/ 9,980.00**

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **ING. HANNY MARIA QUISPE GUZMÁN**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 22/09/2023

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : ADC1D3CA